



Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

### TARJETA INFORMATIVA

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) celebra la aprobación por unanimidad por parte del Senado de la República y la Cámara de Diputados de las reformas a la Ley General de Salud, con el fin de que aceites y grasas comestibles, así como alimentos y bebidas no alcohólicas no contengan en su presentación de venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como “grasas trans”, añadidos durante su elaboración industrial.

El etiquetado frontal de advertencia contribuirá a reducir la prevalencia y mortalidad por enfermedades cardio metabólicas, ya que la mayoría de las grasas trans o ácidos grasos trans (AGT) que consumen las personas son adicionados a la comida “chatarra”.

Con la aprobación de estas modificaciones a la Ley, el Estado Mexicano continúa con pasos firmes en la estrategia para la atención a las enfermedades no transmisibles, como la diabetes, hipertensión, sobrepeso y obesidad.

Cabe mencionar que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de esta Secretaría, contribuye a este mismo fin con una estrategia integral llamada “Salud en tu vida, Salud para el Bienestar”, con el cual del 9 de agosto de 2021 a la fecha, ha atendido a 629 mil 734 personas en la capital.

El objetivo del programa es la detección temprana, atención oportuna, así como la promoción de la salud para disminuir la carga de enfermedad asociada al sobrepeso, obesidad, diabetes e hipertensión arterial, sobre todo entre la población vulnerable mediante la alimentación saludable y la realización de actividades físicas. Se trata de que la población tome la salud en sus manos.

-oOo-